

Ley 21141

MODIFICA LA LEY N° 20.898, QUE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, EN MATERIA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE VALOR DEL AVALÚO FISCAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



Publicación: 31-ENE-2019 | Promulgación: 24-ENE-2019

Versión: Única De : 31-ENE-2019

Url Corta: <http://bcn.cl/2ep4m>

LEY NÚM. 21.141

MODIFICA LA LEY N° 20.898, QUE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, EN MATERIA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE VALOR DEL AVALÚO FISCAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en moción de las diputadas señoras Aracely Leuquén Uribe y Camila Flores Oporto, y los diputados señores René Alinco Bustos, René Manuel García García, Pablo Kast Sommerhoff y Andrés Longton Herrera,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en la forma que se indica:

1. Sustitúyese en el artículo 1 la expresión "tres años" por "seis años".
2. Intercálase, en la letra d) del inciso primero del artículo 2, entre las palabras "avalúo" y "otorgado", la frase "a la fecha de publicación de esta ley, ".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 24 de enero de 2019.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.